

de Junio que es quando empieza la cosecha ay para dar en
cada un dia mas de o cinquenta fanegas de trigo = Acuerdos
que por aora desde primero de febrero prohibiere se
partan en cada un dia entre los Pana deos cinquenta
fanegas de trigo a precio de Comitey del P. cada una
que es como estava alpo ito con los otros con poca diferencia
segun amansillado e C. Don Juan de el primer empleo
y por que esta ley de los de resulta mucha conveniencia a
los particulares y por el contrario a los pobres que compran
el pan para que esta sea mayor de publico que todo el pan
que amansillado sea al precio de ogo mas cada libra de las
dos al precio con el motivo de ser blanco m. otro alguno
con la pena de dar a los que contra vinieren el por las
primera, la segunda diez y la tercera a arbitrio del P.
Corregidor aplicados conforme ordenanza =

Yo el Licenciado
Juan de

Alonso

Juan de Arco

Juan de Arco

